

Dispone pago compromiso económico.

SANTIAGO, 27. Noviembre del 2017

RESOLUCIÓN DE PAGO

VISTO:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56 del DS N° 421, de 10 de Julio de 1964, que "Fija el texto coordinado, sistematizado y refundido la ley N° 10.336 de "Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República".
- C. La Ley N° 19.886. de 30. Julio de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento respectivo establecido por DS N° 250, de 24 de Septiembre de 2004, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"
- D. La ley N° 19.880, de 29 de Mayo de 2003, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- E. La Obligación consignada según Factura N° 5141495 de fecha 22.NOV.2017.
- F. El acta de Recepción conforme de los bienes y/o servicios de fecha según letra E.
- G. "La lista de chequeo correspondiente a la factura N° 5141495

CONSIDERANDO:

Que los bienes y/o servicios adquiridos se ajustan a lo indicado en los documentos señalados en letra E y F, de los Vistos y que existe la disponibilidad de recursos en la comisión Servicios Generales PAF , para efectuar el pago.

RESUELVO:

Páguese a

: SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.

La suma de

: \$ 145.539.-

Con cargo a

: Recursos PAF C.F. 750500 C.C.1100080020

"Servicios Generales "

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NORMAN GONZÁLEZ PARADA
Coronel

Jefe de la Jefatura de Zonas de Bienestar Subrog.